

Expediente: 1665-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 286/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al señor Mariano Grosso, DNI. 23.898.484 titular de la Licencia de Transporte Escolar n° 296, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Peugeot Boxer Combi 330M Confort 2.8 HDI, Modelo Año: 2008, Dominio: HNO639, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Movilidad Urbana, 8-01-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-01-2024**

**Reunión n° 22
Reunión n° 30**